**INFORME DE EVALUACIÓN Nº 05/2010.**

Asunción, 21 de Julio de 2010

El día de la fecha, en las oficinas de la Secretaria Nacional de Deportes, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus Miembros, conformado por Resolución DAF Nº 071/2010, de fecha 26 de abril de 2010, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: "De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante"; tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2010 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**; y,

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

**Antecedentes del llamado de referencia**

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 000002283/2010** y Nº de PAC **200.674.**
2. Formulario de llamado con **Expediente Nº 312050**, fecha de Solicitud de Verificación 31 de Mayo 2010 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se solicita la verificación del llamado y se remite la Carta de Invitación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2010 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**. En ese respecto menciono que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado.
3. Cuenta con el **ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS** de fecha 22 de Junio de 2010, en la cual se ha dejado constancia la presentación de UNA sola oferta correspondiente a la firma **GL VENTAS & SERVICIOS**, por la que basado en la Resolución Nº 805/09 se ha prorrogado por 5 días hábiles la apertura del llamado de referencia.
4. Cuenta con el **ACTA DE APERTURA** de fecha 29 de Junio de 2010, en la cual se ha dejado constancia la presentación de DOS ofertas correspondiente a las firmas: **ALFA DISTRIBUIDORA** y la firma **GL VENTAS & SERVICIOS**, así mismo de los funcionarios que han presidido dicho acto. En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de la Secretaria Nacional de Deportes y en presencia de los funcionarios asignados de esta secretaria; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

**Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas**

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61º - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y en consideración a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado de referencia, la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ( garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) y las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados conforme al siguiente detalle:

Que, de igual manera y teniendo en consideración que la apertura de sobres de ofertas ha sido prorrogada en una oportunidad y en la segunda fecha se ha presentado una sola oferta, y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución DNCP. Nº 805/09 en su artículo 1º. Dice: ***En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), por el Plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. c) de la Ley Nº. 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.***

Las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, luego de haber verificado las documentaciones de carácter sustancial resultando la siguiente:



Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 1/2 – Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax.: (595-21) 520-671 / 520-675
secretariageneral@snd.gov.py
Asunción - Paraguay

**TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS**

| Oferente | Monto Total de la Oferta |
|---|---|
| ALFA DISTRIBUIDORA | Gs. 5.717.134 |
| GL VENTAS & SERVICIOS | Gs. 6.498.790 |

1. Oferta de la **FIRMA ALFA DISTRIBUIDORA**

**Que,** de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a este informe y en el cual se detallan las ofertas presentadas por cada oferente.

**Que**, para las evaluaciones de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, apartado Nº 17 que establece: *"PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:* ***a) Capacidad Legal b) Criterio para evaluación de las Especificaciones Técnicas.***

**Que,** esta Unidad Operativa de Contrataciones considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1 **Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.**
2 **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3 **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

**Se tomará la oferta más baja y la cual será analizada según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda.**

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se procede a la Evaluación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los requisitos técnicos, de la oferta más económica que cumplió con todos los requisitos de carácter sustancial.

**Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.**

Ante esta situación, se concluye que la firma **DISTRIBUIDORA ALFA DE JULIAN CABRERA SARACHO,** cumple con todos los requisitos legales y técnicos; y presenta el precio más bajo y conveniente para los intereses de la Secretaria Nacional de Deportes de la Presidencia de la Republica, con una Oferta de **Gs. 5.717.134 (Guaraníes cinco millones setecientos diecisiete mil ciento treinta y cuatro).**

En base a lo expuesto;

## EL COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS RECOMIENDA A LA MAXIMA AUTORIDAD:

1) **Adjudicar** a la **EMPRESA ALFA DISTRIBUIDORA DE JULIAN CABRERA SARACHO** para la provisión de los bienes solicitados en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2010 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**, por el monto total de **Gs. 5.717.134 (Guaraníes cinco millones setecientos diecisiete mil ciento treinta y cuatro)** conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.

Justo Darío López G.
Miembro C.E.O.

Kenia Ortega
Miembro C.E.O.

Abog. Ricardo Denis
Miembro C.E.O.



Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 1/2 – Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax.: (595-21) 520-671 / 520-675
secretariageneral@snd.gov.py
Asunción - Paraguay